

TITULO :

VISTA, CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DE RESOLUCIONES

Código: E-188

Revisión: 3

Confeccionó: L.A

Vigencia: 22/09/14

Página: 1 de 2

POR LA PRESENTE TOMO VISTA Y ME NOTIFICO DE LO ACTUADO HASTA EL DÍA DE LA
FECHA EN EL EXPEDIENTE N°

Se entrega al interesado la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Copia de la Resolución Nro.
--------------------------	----------------------------------

<input type="checkbox"/>	Carnet
--------------------------	--------

<input type="checkbox"/>	Copia de alguna foja del expediente
--------------------------	-------------------------------------

Otros:.....

La firma del presente no implica conformidad con lo actuado, conservando el interesado su derecho a impugnar.

BENEFICIARIO O APODERADO	AGENTE DEL IPS
Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:
Documento:	Sello del área:
LUGAR Y FECHA:	

Revisión N°	Fecha	Motivos del Cambio
2	29/07/14	◆ Se cambió el logo.
3	22/09/14	◆ Actualización..

TITULO :

VISTA, CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DE RESOLUCIONES

Código: E-188

Revisión: 3

Confeccionó: L.A

Vigencia: 22/09/14

Página: 2 de 2

Definiciones:

VISTA: Refiere a un pedido formal que presenta el titular del expediente o su apoderado para el trámite, a efectos de que el IPS le conceda la posibilidad de tomar contacto con el expediente y conocer lo actuado en el mismo.

CITACION Refiere a una convocatoria del IPS dirigida domicilio del titular o su apoderado para el trámite, a efectos de que éste:

- Agregue o presente documentación necesaria para resolver un trámite previamente iniciado.
- Exprese o manifieste alguna circunstancia necesaria para resolver un trámite previamente iniciado.
- Tome conocimiento de lo actuado y resuelto por un área del IPS.

NOTIFICACION Refiere a la comunicación formal dirigida al domicilio del titular o de su apoderado para el trámite, a efecto de hacerle conocer un acto administrativo (Resolución) emitido por el Honorable Directorio del IPS.

Instructivo:

1. El presente formulario será válido para considerar al interesado como notificado personalmente de las Resoluciones que dicte el Organismo en el marco de un expediente (Reconocimiento de Servicios, Jubilación, Pensión o Reajuste). Del mismo modo servirá para dar por cumplida la vista que hubiere petitionado el Titular / Apoderado o hubiera sido ordenada por providencia en el expediente.
2. El presente será obligatoriamente puesto a disposición del interesado, cada vez que vaya a conferirse la vista del expediente, antes de que tome contacto con las actuaciones.
3. Previo a todo, se exigirá la acreditación de identidad para determinar que el interesado resulte ser el Titular del expediente o su Apoderado para el trámite previamente registrado. La identidad solo podrá tenerse por acreditada con la exhibición del DNI / LE / LC o credencial profesional.
4. En caso de negarse a firmar, no le será conferida la vista y el trámite continuará de la forma que corresponda. De ser imprescindible la notificación de un acto administrativo, se dará paso a la notificación postal o por cédula (Resolución 17/10)
5. El presente formulario sólo estará disponible en las siguientes áreas (Notificaciones, Informaciones Generales, Gestión y Control de Deudas, Leyes Especiales, Pensiones Sociales y CAPs) que serán las únicas áreas autorizadas a conferir Vistas o Citaciones de actuaciones.
6. La firma de la constancia por parte del Titular o su Apoderado para el trámite no implica conformidad con lo actuado, conservando el interesado la facultad de presentar recurso de revocatoria o impugnaciones en general.
7. **LLENADO:** Se completará el espacio disponible indicando el número de expediente, y en caso de que se entregue copia de una Resolución o algún tipo de documentación, se marcará con una X en el lugar correspondiente. De tratarse de una copia de Resolución se individualizará con número y año, y si se tratara de otra documentación se la indicará expresamente. El agente del IPS que confiera la vista, rubricará el formulario con su firma y sello personal, donde conste el área a la que pertenece. Será IMPRESCINDIBLE que el agente del IPS indique la fecha y el lugar al pie del formulario.
8. Luego de la firma, esta constancia será agregada al expediente, a continuación de la última foja.